

# REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “**TODOS LOS DÍAS PUEDES GANAR POR DEPOSITAR**” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada **“TODOS LOS DÍAS PUEDES GANAR POR DEPOSITAR”**, confiere el presente reglamento, contenido dentro de los artículos que se detallan a continuación:

**Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.** - La promoción se denomina **“TODOS LOS DÍAS PUEDES GANAR POR DEPOSITAR”**, la que en adelante y para efectos de este reglamento se la denominará simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para el participante que resulte ser el ganador la promoción.

**Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** - La promoción consiste en la realización de sorteos en los que se escogerá un ganador por cada día de la semana, quienes recibirán como premio:

- 1 IPHONE 13 de 128 gb, 1 IPAD de 64 gb o 1 SMART TV de 55 pulgadas
- En total se sortearán 13 iPads, 8 iPhones y 8 Smart tvs.
- Los ganadores de los días lunes, martes y miércoles recibirán como premio iPads.
- Los ganadores de los días jueves y viernes recibirán como premio iPhones
- Los ganadores de los días sábado y domingo recibirán como premio Smart tvs de 55”

La promoción iniciará el 18 de octubre de 2022, y estará vigente hasta el 15 de noviembre del mismo año.

**Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** - Participarán en la promoción todas las personas naturales que depositen o transfieran \$50 en su cuenta de ahorros durante la fecha de vigencia de la promoción y se encuentren dentro de la base de Banco Guayaquil.

Adicional, si contratan un “ahorro meta” tienen doble oportunidad de ganar.

3.1. Se realizarán dos (2) sorteos electrónicos semanales, en los que se escogerá a un (1) ganador, de cada una de las bases diarias de participantes, (7 días).

3.2. Los sorteos se realizarán todos los martes y viernes, entre el 18 de octubre 2022 y el 16 de noviembre del mismo año, a las 16h30 con la presencia de un Notario Público.

3.2.1. El cronograma general de sorteos será el siguiente:

3.2.1.1. Cada martes se realizará el sorteo correspondiente a los participantes de los días viernes, sábado, domingo y lunes inmediato anterior.

3.2.1.2. Los viernes se realizará el sorteo correspondiente a los participantes de los días martes, miércoles y jueves inmediato anterior.

3.2.2. Se exceptúan del cronograma anterior:

3.2.2.1. En la semana comprendida entre el lunes 17 de octubre y el viernes 21 de octubre de 2022, se realizará un solo sorteo el día viernes antes mencionado;

3.2.2.2. En la semana comprendida entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2022, se realizará un solo sorteo el miércoles 2 de noviembre, debido al feriado nacional, por lo que en el sorteo del día martes 8 de noviembre de 2022 se realizará el sorteo correspondiente a los días miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo y lunes.

3.3. Participan únicamente personas naturales residentes en Ecuador.

3.4. Premio válido dentro de Ecuador.

**Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-** Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificados del resultado del sorteo en forma telefónica. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico en caso que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información y vía redes sociales de Banco Guayaquil. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

4.1. Si no fue posible contactarse con los ganadores principales en el plazo de veinticuatro (24) horas, a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.2. Los sorteos se realizarán en el Edificio Matriz de Banco Guayaquil S.A., situado en las calles Pichincha No. 107 y Francisco de Paula Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en las fechas indicadas en el sub- numeral 3.2 del artículo 3 de este Reglamento.

4.3. El premio será entregado de manera presencial en las oficinas de Banco Guayaquil, situado en las calles Pichincha No. 107 y Francisco de Paula Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. En caso de que los ganadores se encuentren fuera de la ciudad de Guayaquil, los premios serán entregados por el jefe de agencia en la agencia Banco Guayaquil donde reside el ganador

4.4. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores

**Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.-** Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

Por otro lado, se excluyen también las transacciones de sueldos de clientes nómina y los depósitos en cheque serán considerados únicamente cuando los fondos estén disponibles.

**Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.-** Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

6.1. Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.2. En el evento de existir adulteración en la identidad del ganador, Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y de realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.3. La información concerniente a la promoción **“TODOS LOS DÍAS PUEDES GANAR POR DEPOSITAR”**, sus términos, condiciones y restricciones, fue incluido en los correos electrónicos enviados a los participantes y en la sección Transparencia de [www.bancoguayaquil.com](http://www.bancoguayaquil.com)

6.4. Los ganadores deberán tener su cuenta de Banco Guayaquil activa sin ningún problema de mora o en oposición a la política interna del banco.

Guayaquil, 18 de octubre 2022

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz  
Apoderado Especial